



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué posición asumirá el gobierno provincial por la decisión de la justicia federal de Rosario, cabecera del departamento homónimo, de continuar con las obras el emprendimiento Damfield que había sido paralizado por decisión del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático debido a las consecuencias que puede tener en potenciales nuevos desbordes del arroyo Ludueña.

Carlos del Frade Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Los emprendimientos Damfield y la Reserva, de la Ciudad de Funes, departamento Rosario, se encuentran ubicados en el valle de inundación de la Presa Retardadora del Arroyo Ludueña, motivo por el cual el Ministerio de Ambiente de la Provincia dispuso oportunamente la paralización de las obras de emplazamiento del mismo, que se constató se habían iniciado sin completar los procesos de certificación hídrica y ambiental, sometiendo a eventuales perjuicios a los habitantes de la Cuenca del Ludueña y del Gran Rosario en particular.

Sin embargo, el Juez Federal Gastón Salmain dictó una medida cautelar favorable a dichos emprendimientos, atendiendo los reclamos de una empresa vial Norcar SRL, con domicilio en Buenos Aires, que es interesada en el proyecto y aduce perjuicio económico. El fallo, que no es definitivo, da cuenta de la presión que ejercen los grupos de poder sobre la política y las instituciones locales en materia de planificación y acceso al suelo.

Como bien sostiene el concejal mandato cumplido de la ciudad de Funes, Mauro Míguez, la justicia federal ignoró tres cuestiones:

- 1- Los antecedentes de las inundaciones en la Región y los reclamos de organizaciones cómo NUMAIN, en Empalme Graneros, que advierten sobre los perjuicios de barios de esta escala en la zona de inundabilidad del Ludueña, a la vez que las acciones de investigación y relevamiento del Taller Ecologista, quienes vienen señalando la necesidad de crear en dicha zona una Reserva Ambiental;
- 2- Los estudios de expertos hídricos de UNR que, desde 2022, vienen advirtiendo sobre los peligros de impermeabilizar el suelo en esta zona, en particular los correspondientes al Departamento de Hidráulica de la Escuela de ingeniería Civil y Centro de Estudios Hidroambientales de la Facultad de Ciencias Exactas, quienes con la suscripción de diversos profesionales señalan que "el territorio con afectación del Embalse no debe ser ocupado por asentamientos humanos permanentes";
- 3- Que el responsable de éste barrio privado comenzó obras sin haber completado el proceso de certificación ambiental e hídrica, demostrando que se considera por encima de la ley y el interés público y que eso llevó a la Provincia a inspeccionar, constatar y clausurar las acciones irregulares, que vistas en el contexto histórico de las inundaciones del Gran Rosario de los años 1985/86, 2007, 2012/2013, pueden significar una acción gravosa y perjudicial para los bienes, viviendas y habitantes de la Región.



Termina diciendo en su escrito que "está claro que para ciertos actores económicos y políticos sólo importa la rentabilidad y el beneficio de vender lotes. Ni importa el costo social y los peligros que toda urbanización desordenada implica. Por lo cual, resulta preciso que nuestros legisladores velen por el interés común de los vecinos del Gran Rosario".

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade Diputado Provincial.